Número 8.°—Miércoles 23 de julio de 1862.

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Subasta en quiebra.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.° de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 2 de setiembre de 1862 y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera intancia

---

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MAYOR CUANTÍA.

Propios.—Partido de Madridejos.—Rústicas.

Pueblo de Consuegra.

Número 487 del inventario.—Un quinto de tierra titulado Bragas, en término de Consuegra, procedente de sus propios, que consta de 436 fanegas de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 246 hectáreas, 39 áreas y 45 centiáreas, es de tercera clase, contiene algunas matas de coscoja, solo se aprovecha para pastos, dentro de su perímetro se hallan algunas propiedades particulares que están escluidas de la mesura: linda por O. con terrenos de Cerveros, M. y N. con propiedades de particulares, y P. con terrenos de Peñahelada: se halla arrendado á Hilario Tarjuelo en 2240 rs. anuales: ha sido tasado por los peritos en renta en 2550 rs. anuales, en venta 43.600, capitalizado al 4 por 100 con arreglo al art. 7.° de la ley de 11 de julio de 1856 en 50.400, por cuya cantidad se subasta. En 27 de mayo del presente año fué rematado por D. Diego Rapela, vecino de Madrid, en la cantidad de 132.100 rs., y adjudicado por la Junta superior de Ventas en 18 de junio, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por la ley, se anuncia nuevamente á la licitacion en quiebra bajo la responsabilidad del espresado Rapela á satisfacer la diferencia que resulte en la subasta que ahora se verifique y en la que tuvo lugar en el citado dia 27 de mayo.

Número 485 del inventario.—Otro quinto de tierra, en dicho término y de igual procedencia, titulado Cañada de Don Juan, consta de 585 fanegas de á 600 estadales de 11 piés de lado, de tercera clase, ó sean 330 hectáreas, 59 áreas y 81 centiáreas, con algunas matas de coscoja que solo se aprovecha para pastos, dentro de su perímetro se hallan interpoladas algunas propiedades de particulares que no están incluidas en la presente mesura: linda por O. con propieda-